

## Hoja informativa

### Solicitud de aplicación del sistema de estimación objetiva

El objetivo de este documento es informar a la persona solicitante sobre la tramitación que conlleva la aplicación del sistema de estimación objetiva e indicar los datos o documentos que deben aportarse.

#### 1 Quién debe solicitar la autorización

Cualquier persona o entidad que pretenda obtener una concesión administrativa para el uso privativo de las aguas no incluida en el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 1/2001, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

Es necesario disponer de la preceptiva concesión de aguas para realizar el aprovechamiento de aguas.

#### 2 Cómo y dónde se solicita

Existe un modelo de solicitud donde figuran los datos que deben cumplimentarse y la documentación que es necesario aportar para tramitar el expediente. Se puede cumplimentar la solicitud de manera telemática en la web de URA o realizar el trámite de manera presencial, cumplimentada la solicitud, junto con la documentación requerida, en:

- **Los registros de entrada de la sede central o de las oficinas de cuenca:**

##### 1 Vitoria-Gasteiz

- Edificio Boulevard
- Portal de Gamarra 1A, planta 11
- 01013 Vitoria-Gasteiz

##### 2 Bilbao

- Alameda Urquijo 36, 7<sup>a</sup> planta
- 48011 Bilbao

##### 3 Donostia-San Sebastián

- Intxaurrendo 70, 1<sup>er</sup> piso
- 20015 Donostia/San Sebastián

- **Aquellos lugares que recoge el artículo 16 de la Ley 39/2015 (<https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-10565-consolidado.pdf>), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.**

#### 3 Instrucciones para cumplimentar la solicitud

A continuación, se detallan mediante números, con su correspondiente explicación, los datos que han de introducirse y la información que hay que aportar en cada una de las casillas de la presente solicitud de aplicación del sistema de estimación objetiva.

Hay que tener presente que no todos los casos tendrán que rellenar todas las casillas, irá en función del caso particular de cada entidad o usuario del agua.

## Solicitud de aplicación del sistema de estimación objetiva. F.A-0011

Rellene este formulario en **letras mayúsculas** y marque con una **cruz** los cuadros correspondientes. Los campos obligatorios están marcados con **asteriscos rojos**. Presente una solicitud por cada toma con la documentación acreditativa. Se deben presentar tantos impresos como tomas existan.

### 1 Datos de la persona solicitante

Nombre y apellidos/Denominación social <sup>(*)</sup> :	CNAE:	Sexo <sup>(*)</sup> :
DNI/NIF <sup>(*)</sup> : E 00000000PY A0000000P <input type="text" value="XXXXXXXXXXXXXX"/>	Territorio histórico <sup>(*)</sup> :	Municipio <sup>(*)</sup> :
Localidad <sup>(*)</sup> :	Dirección <sup>(*)</sup> :	Código postal <sup>(*)</sup> :
Teléfono <sup>(*)</sup> : <input type="text" value="XXXXXXXXXXXXXX"/>	Correo electrónico:	

En caso de que hubiera representante/Persona de contacto

<input type="checkbox"/> Representante	<input type="checkbox"/> Persona de contacto	
Nombre y apellidos/Razón Social <sup>(*)</sup> :	Sexo <sup>(*)</sup> :	
DNI/CIF <sup>(*)</sup> : E 00000000PY A0000000P <input type="text" value="XXXXXXXXXXXXXX"/>	Territorio histórico <sup>(*)</sup> :	Municipio <sup>(*)</sup> :
Localidad <sup>(*)</sup> :	Dirección <sup>(*)</sup> :	Código postal <sup>(*)</sup> :
Teléfono <sup>(*)</sup> : <input type="text" value="XXXXXXXXXXXXXX"/>	Correo electrónico:	

En caso de contar con representante dado de alta, para este tipo de expedientes, en el Registro de Apoderamientos del Gobierno Vasco, ésta prevalecerá sobre el que se haya indicado en la presente solicitud.

### Notificación

Idioma de notificación	<b>1</b>	<input type="checkbox"/> Euskera			
		<input type="checkbox"/> Castellano			
Tipo de notificación (personas físicas)	<b>2</b>	<input type="checkbox"/> Electrónica			
		<input type="checkbox"/> Postal			
Territorio histórico:	<b>3</b>	Municipio:	<b>4</b>	Localidad:	<b>5</b>
Dirección:	<b>6</b>	Código postal:			<b>7</b>
Teléfono:	<b>8</b>	Correo electrónico:			<b>9</b>

## 2 Características

### Estimación objetiva

Artículo 13 del Decreto 229/2021, de 2 de Noviembre de 2021.

Si dispone de concesión y no se cuenta con mecanismo homologado de medición directa del agua deberá llenar los siguientes datos

Nº expediente de la concesión administrativa <sup>(*)</sup> :	10
Si se dispone de concesión, volumen otorgado (m <sup>3</sup> /año) <sup>(*)</sup> :	11

En caso de no disponer de concesión administrativa del aprovechamiento deberá llenar estos datos y presentar la correspondiente solicitud

### Toma

Denominación de la toma (si existe):	12	
Tipo de toma <sup>(*)</sup>	13	<input type="checkbox"/> Captación superficial <input type="checkbox"/> Manantial <input type="checkbox"/> Pozo <input type="checkbox"/> Sondeo
	14	
	UTMX	UTMY
Situación geográfica del punto de toma (coordenadas UTM, sistema de coordenadas ETRS89) (revisar aquí: <a href="https://uragentzia.euskadi.eus/visor-de-informacion-geografica-de-la-agencia-vasca-del-agua/webura00-minima/es/">https://uragentzia.euskadi.eus/visor-de-informacion-geografica-de-la-agencia-vasca-del-agua/webura00-minima/es/</a> ): 14		

*El uso del sistema ETRS 89 viene definido por Real Decreto 1071/2007 de 27 de julio, por el que se regula el sistema geodésico de referencia oficial en España.*

Marque la casilla que procede e indique los datos requeridos<sup>(\*)</sup>

<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas. $Q = ((37.500 \times P) \times (h+20))$ 15	P – Potencia nominal del grupo o grupo de elevadores (kW)	15.a.
	$h$ – Profundidad dinámica media del acuífero en la zona considerada (m)	15.b.
<input type="checkbox"/> En el caso de aprovechamientos de aguas superficiales en los que la captación de agua se produzca mediante <del>de</del> <sup>o</sup> $Q = ((37.500 \times P) / 20)$ 16	P – Potencia nominal del grupo o grupo de elevadores (kW)	16.a.
	$Q_m$ – Máximo caudal que admite la conducción expresada en metros cúbicos por hora (m <sup>3</sup> /h)	16.b.
<input type="checkbox"/> En el caso de aprovechamientos no previstos en los apartados anteriores, en los que la captación de agua se produce por gravedad o a través de varias conducciones. $Q = 480 \times Q_m$ 17	$Q_m$ – Máximo caudal que admite la conducción expresada en metros cúbicos por hora (m <sup>3</sup> /h)	17.a.
		17.b.

### 3 Documentación acreditativa que se acompaña<sup>(\*)</sup>

La documentación se podrá presentar tanto en papel como en formato digital. Indique con una cruz solo la documentación que se va a presentar.

#### 1. Documentación general a aportar en todos los casos:

- Copia de la concesión
- Documentación acreditativa de los grupos elevadores instalados
- Documentación acreditativa de la profundidad del acuífero
- Documentación acreditativa del máximo caudal que admiten las conducciones
- Plano del aprovechamiento
- Otra documentación

18

#### Firma de la persona solicitante (o representante)<sup>(\*)</sup>

19

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
Actividad de tratamiento	Canon del agua
Responsable	Dirección de Gestión del Dominio Público
Finalidades	Gestión, liquidación, recaudación e inspección del canon del agua
Legitimación	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones legales aplicables.</li> <li>o Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</li> </ul>
Destinatarios	Hacienda pública.
Derechos	Usted tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos que se recogen en la información adicional ( <a href="http://www.euskadi.eus/servicios/10842/">www.euskadi.eus/servicios/10842/</a> ).
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: <a href="http://www.euskadi.eus/clausulas-informativas/web01-sedepd/es/transparencia/137500-capa2-es.shtml">www.euskadi.eus/clausulas-informativas/web01-sedepd/es/transparencia/137500-capa2-es.shtml</a>
Normativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Reglamento General de Protección de Datos (<a href="http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32016R0679&amp;from=ES">eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32016R0679&amp;from=ES</a>)</li> <li>o Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (<a href="http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-16673">www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-16673</a>)</li> </ul>

## F.A-0011

### **1. Datos de la persona solicitante:**

En primer lugar, han de cumplimentar los campos correspondientes a:

- Datos identificativos de la persona solicitante: datos de la persona física o jurídica que realiza la captación (o entrada) de agua que se declara.
- Dirección social del establecimiento.
- Persona de contacto/Representante.

1. Idioma de notificación: seleccionar casilla.
2. Tipo de notificación: seleccionar casilla.
3. Territorio histórico (Araba/Bizkaia/Gipuzkoa) de la dirección de notificación.
4. Municipio de la dirección de notificación.
5. Población de la dirección de notificación.
6. Dirección completa de notificación.
7. Código postal de la dirección de notificación.
8. Número de teléfono de la persona de contacto.
9. Correo electrónico de la persona de contacto.

### **2. Características**

#### **Estimación objetiva**

##### **Si se dispone de concesión y no se cuenta con mecanismo de medición:**

10. Indicar número de expediente de la concesión administrativa.
11. Volumen otorgado en la concesión (m<sup>3</sup>/año).

#### **Toma**

##### **Si NO se dispone de concesión administrativa:**

12. Denominación de la toma, en caso de que exista; Ej.: Manantial Iturriberde; Río Errekatxiki; Sondeo Larraun.
13. Tipo de toma: Manantial, Captación superficial, Sondeo o Pozo.
14. Coordenadas UTMX y UTMY de la situación de la toma. En caso de no disponer de las coordenadas, las mismas se podrán obtener, por ejemplo, accediendo al visor geográfico de la Agencia Vasca del Agua (<https://www.uragentzia.euskadi.eus/informacion-del-agua/informacion-geografica-visor-gis/visor-gis/webura00-contents/es/>) o a los catastrados de los correspondientes territorios históricos a través de los siguientes links:
  - Catastro de Araba: <https://catastroalava.tracasa.es/?lang=es>
  - Catastro de Bizkaia: <https://www.bizkaia.eus/es/catastro-de-bizkaia>
  - Catastro de Gipuzkoa: <https://www.gipuzkoa.eus/es/web/ogasuna/catastro>
15. Si es aguas subterráneas: completar fórmula con sus propios datos.
  - a. Potencia del grupo o grupos elevadores, en kW.
  - b. Completar fórmula.
16. Si es aprovechamiento de aguas superficiales en los que la captación se realiza por medio de bombeo: (Marcar casilla)
  - a. Potencia nominal del grupo o grupos elevadores, en kW.
  - b. Completar fórmula.
17. Si la captación se hace por gravedad a través de una o varias conducciones: (Marcar casilla)
  - a. Máximo caudal que admite la conducción, en m<sup>3</sup>/h.
  - b. Completar fórmula.
18. Documentación acreditativa que se presenta como acompañamiento del formulario. (Marcar casilla)
19. Firma/sello del interesado.